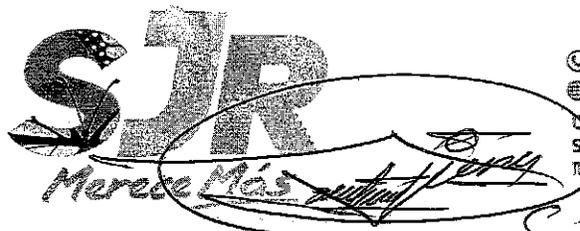


"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

**ACTA NÚMERO SJR/CGMMR/SO/02/2025 DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MEXICO.**

En el Municipio de San José del Rincón, Estado de México, siendo las catorce horas con cincuenta y cinco minutos, del día 11 de julio del año 2025, reunidos en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento de San José del Rincón, sito en Calle Guadalupe Victoria número 12, Colonia Centro, San José del Rincón, México, los CC. Jaime Mercado Chávez, Presidente Municipal Constitucional de San José del Rincón, Estado de México; Alicia Marín Granados, Síndica Municipal; Alondra Hernández Fuentes, Cuarta Regidora; Cristian Manuel Durán Velasco, Séptimo Regidor; Víctor Hugo Albarrán Torres, Titular de la Unidad Jurídica; Efraín Carrillo Flores, Titular del Órgano Interno de Control Municipal; María Ofelia Gabino Ramírez, Secretario del Ayuntamiento; Lidia Beatriz Sandoval Esquivel, Directora de Planeación, Información, Programación, y Evaluación; Yobany Olivares Gómez, Tesorero Municipal; Rodolfo Ulises Aranda García, Director de Administración; Raúl Rigoberto Velasco Granados, Director de Desarrollo Económico; Rogelio González Valdés, Director de Bienestar Social; Vanessa García Vargas, Directora de Protección de los Derechos de la Mujer; José Alfredo Cruz Paulino, Director de Servicios Públicos; Juan Alberto Monroy Romero, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; Adán Luis Cruz, Director de Seguridad Pública; Juan Joaquín Millán Casas, Director de Protección Civil y Bomberos; Ana María Cruz Ramírez, Directora de Gobernación; Maricela Correa Gutiérrez, Directora de Ecología y Medio Ambiente; Yazmín Marín González, Directora de Desarrollo del Campo; Monserrat Mercado Vilchis, Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); Mary Carmen Caballero Reyes, Directora del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte; Joselín Cruz Cruz, Directora del Corporativo Internacional Universitario y C. Aníbal Vieyra Cruz, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, Secretario Técnico de la Comisión Municipal y Enlace Municipal de Mejora Regulatoria, con la finalidad de realizar la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, de la administración 2025-2027. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 230. Artículos Transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de febrero 2017, por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, **Mejora Regulatoria**, Justicia Cívica e Itinerante y Registros Civiles. **SEXTO.- La Ley General en Materia de Mejora Regulatoria** que se refiere al



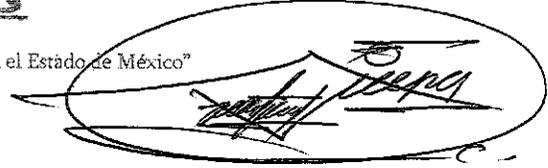
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

artículo 73, fracción XXIX-Y de esta Constitución deberá considerar al menos, lo siguiente: a lo dispuesto en el artículo 139 bis de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, que a la letra dice: "La Mejora Regulatoria y el Gobierno Digital son instrumentos de desarrollo. **Es obligatorio para el Estado y los municipios, sus dependencias y organismos auxiliares, implementar de manera permanente**, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece esta Constitución, a fin de promover políticas públicas relativas al uso de las tecnologías de la información e impulsar el desarrollo económico del Estado de México, la Ley establecerá la creación de registros estatales y municipales que incluyan todos los trámites y servicios de la administración pública, atendiendo las disposiciones relativas a la protección de datos personales y acceso a la información pública que la ley en la materia disponga, con el objetivo de generar certeza, seguridad jurídica y facilitar su cumplimiento mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones. La inscripción en el registro y su actualización será obligatoria para todas las dependencias de las administraciones públicas estatal, municipal y organismos auxiliares, en los términos que señale la ley de la materia, a la **Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios**. Decreto 331 publicada en la Gaceta del Gobierno el 17 de septiembre de 2018, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 15 fracción VII, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, a la adición de un tercer párrafo al Artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, así como también a la fracción I bis del Artículo 31 y I ter artículo 32; a la adición de la fracción I ter al artículo 31, las Fracciones XIII bis y XIII ter al artículo 38 Ter, fracción XXXVII Bis; al artículo 31, I Bis, artículo 32, artículo 48 fracción XIII Bis, Artículo 85 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. A la Adición de un segundo párrafo del artículo 1.10 del Código Administrativo del Estado de México, a la adición de los párrafos segundo y Tercero al artículo 255 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en su Capítulo Segundo, Sección Primera, Artículos 8, 9 y en la Sección Tercera, Artículo 22 y en lo estipulado en la Sección Cuarta Artículo 21, IV, en la que se refiere a la constitución, de los Comités Internos como órganos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria y a la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, por lo que en términos del articulado antes mencionado se levanta la presente acta correspondiente a la Segunda Sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, de la administración 2025-2027.

*[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin.]*

*[Large handwritten signature and official seal at the bottom of the page.]*

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



### CONSIDERANDO

1.- Como punto número uno del orden día, el C. Jaime Mercado Chávez, Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, da la bienvenida a los presentes y les hace del conocimiento el motivo de la reunión, por lo que solicita al Secretario Técnico realice el pase de lista correspondiente y toda vez que se encuentran presentes todos los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de San José del Rincón, México, se declara la existencia de quórum legal para sesionar, de conformidad con lo establecido en los artículos 17, 23, 24, 25 y 26 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San José del Rincón, México.

2.- Una vez realizado el pase de lista de los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de San José del Rincón y declarada la existencia de Quórum legal para sesionar, de conformidad con lo establecido en los artículos 17, 23, 24, 25 y 26 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San José del Rincón, México, el C. Jaime Mercado Chávez, Presidente Municipal Constitucional, solicita al Lic. Aníbal Vieyra Cruz, en su carácter de Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, proceda a dar lectura al orden del día propuesto, para su aprobación:

### ORDEN DEL DÍA

01.- Bienvenida a cargo del C. Jaime Mercado Chávez, Presidente Municipal Constitucional de San José del Rincón y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

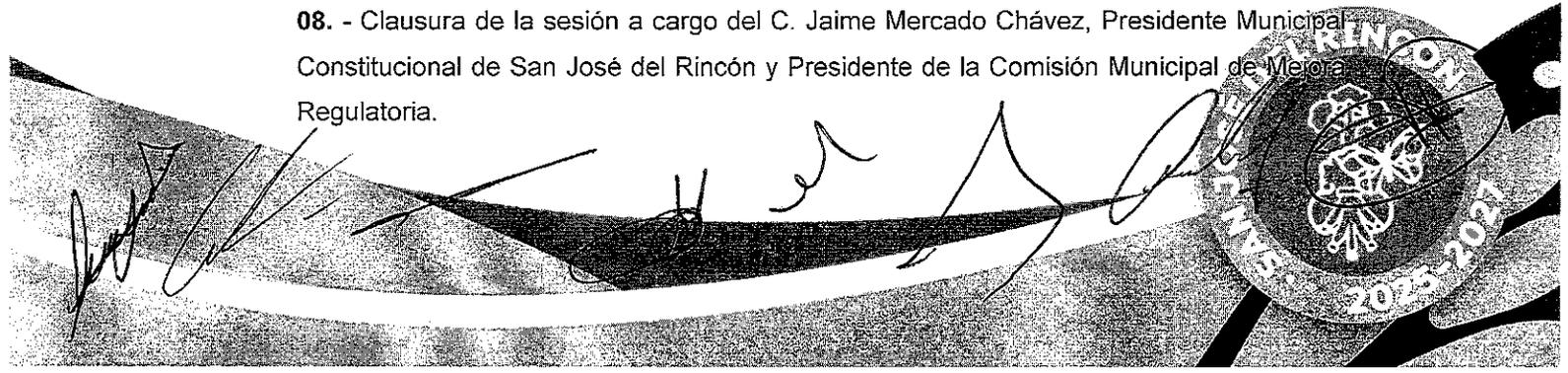
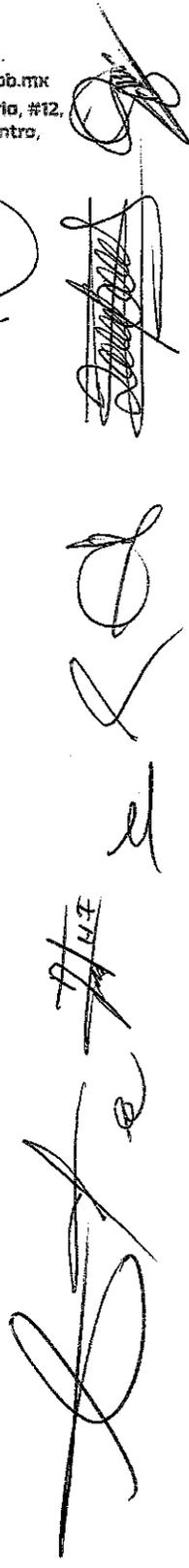
02.- Lista de asistencia y en su caso Declaración de quorum legal.

03.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del día.

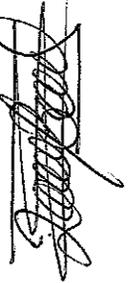
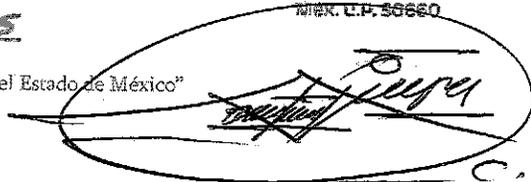
04.- Presentación y en su caso aprobación del Reporte Trimestral de Avance al Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria, correspondiente al segundo trimestre, para el ejercicio 2025.

06.- Presentación y aprobación del Padrón Municipal de Inspectores, Verificadores y Visitadores Domiciliarios para la Administración 2025-2027.

08. - Clausura de la sesión a cargo del C. Jaime Mercado Chávez, Presidente Municipal Constitucional de San José del Rincón y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

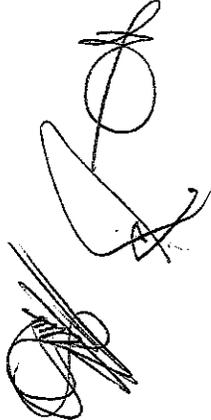


"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

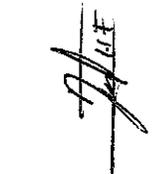


Al término de la Lectura del Orden del día, el C. Jaime Mercado Chávez somete a consideración de los integrantes de la Comisión, recabando el Secretario la votación e informa al Presidente Municipal que fue aprobado por Unanimidad de votos.

05.- Para el desahogo del cuarto punto del Orden del día, en este momento el C. Jaime Mercado Chávez, Presidente Municipal Constitucional y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, solicita al Lic. Anibal Vieyra Cruz en su carácter de Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, Secretario Técnico de la Comisión y Enlace Municipal, proceda a la Presentación y en su caso Aprobación del Reporte Trimestral de Avance al Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria, correspondiente al segundo trimestre para el ejercicio 2025, por lo que se entrega a cada integrante de la Comisión, el Resumen de Avance al Programa Anual correspondiente al segundo trimestre, teniendo un 51% de avance para este trimestre.



Por lo anterior y toda vez que no hubo observación alguna de los presentes, se determinó el siguiente:

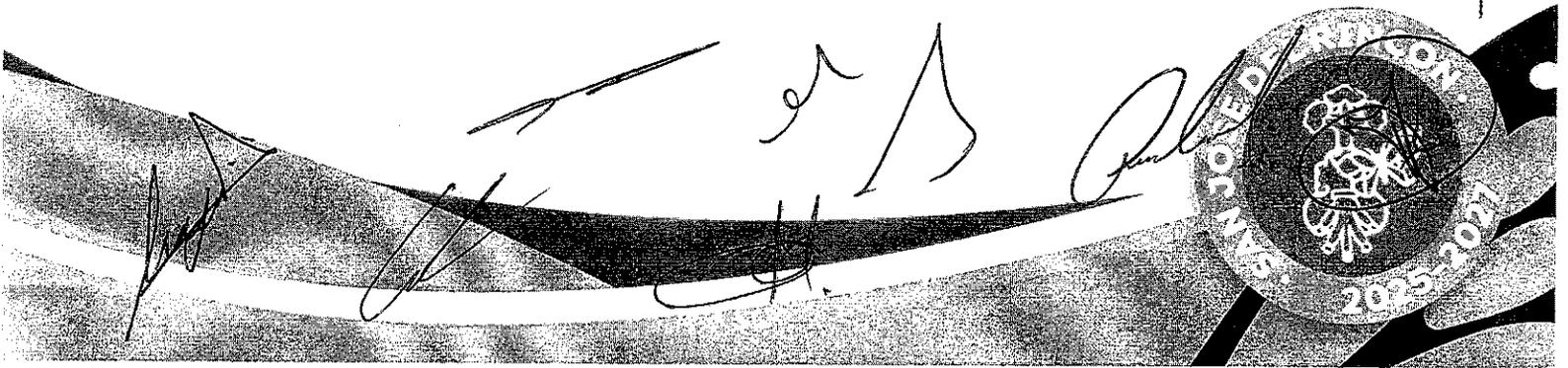


Acuerdo

-----01/CGMMR/MM/SO/02/2025-2027-----

Único: Se aprueba por unanimidad de los presentes el Reporte Trimestral de Avance al Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria, correspondiente al segundo trimestre para el ejercicio 2025

06.- Para el desahogo del quinto punto del orden del día en uso de la palabra del Secretario Técnico, presenta a los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, la Presentación y en su caso Aprobación del Padrón Municipal de Inspectores, Verificadores y Visitadores Domiciliarios para la Administración 2025-2027, dando un listado a cada uno de los integrantes de dicho padrón.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Por lo anterior y toda vez que no hubo objeción alguna de los presentes, se determinó el siguiente:

Acuerdo

02/CGMMR/MM/SO/02/2025-2027

Único: Se aprueba por unanimidad de los presentes el Padrón Municipal de Inspectores, Verificadores y Visitadores Domiciliarios para la Administración 2025-2027.

07.- A continuación el C. Jaime Mercado Chávez, Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de San José del Rincón, habiendo constatado que se han agotado debidamente los puntos del orden del día, da por **clausurada la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria**, siendo las quince horas con cuarenta y dos minutos del día 11 de julio de 2025, instrumentándose la presente Acta, firmando al margen y calce de los que intervinieron para su constancia legal.

ATENTAMENTE

C. Jaime Mercado Chávez  
Presidente Municipal Constitucional y  
Presidente de la Comisión Municipal de Mejora  
Regulatoria de San José del Rincón, México

Lic. Aníbal Vieyra Cruz.  
Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria,  
Secretario Técnico de la Comisión Municipal y  
Enlace Municipal de Mejora Regulatoria



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
**Integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria**

C. Alicia Marín Granados  
Síndica Municipal

C. Alondra Hernández Fuentes  
Cuarta Regidora

C. Cristian Manuel Durán Velasco  
Séptimo Regidor

C. Víctor Hugo Albarrán Torres  
Titular de la Unidad Jurídica

C. Efraín Carrillo Flores  
Titular del Órgano Interno de Control Municipal

C. Mariana Orella Gabino Ramírez  
Secretario del Ayuntamiento

C. Lidia Beatriz Sandoval Esquivel  
Directora de Planeación, Información, Programación y Evaluación

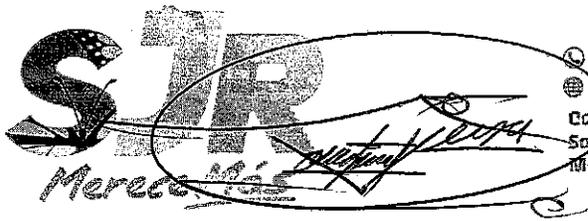
C. Yobany Olivares Gómez  
Tesorero Municipal

C. Rodolfo Ulises Aranda García  
Director de Administración

C. Raúl Rigoberto Velasco Granados  
Director de Desarrollo Económico

NOTA: LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISION MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL RINCÓN, ESTADO DE MEXICO, DE FECHA ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

C. Rogelio González Valdés  
Director de Bienestar Social

C. Vanessa García Vargas  
Directora de Protección de los Derechos  
de la Mujer

C. José Alfredo Cruz Paulino  
Director de Servicios Públicos

C. Juan Alberto Monroy Romero  
Director de Obras Públicas y Desarrollo  
Urbano

C. Adán Luis Cruz  
Director de Seguridad Pública

C. Juan Joaquín Millán Casas  
Director de Protección Civil y Bomberos

C. Ana María Cruz Ramírez  
Directora de Gobernación

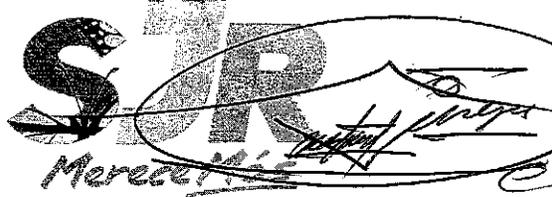
C. Maricela Correa Gutiérrez  
Directora de Ecología y Medio Ambiente

C. Yazmín Marín González  
Directora de Desarrollo del Campo

C. Josefín Cruz Cruz  
Directora del Corporativo Internacional  
Universitario

NOTA: LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISION MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL RINCÓN, ESTADO DE MEXICO, DE FECHA ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

C. Monserrat Mercado Vilchis  
Presidenta Honorifica del Sistema Municipal  
para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

C. Mary Carmen Caballero Reyes  
Directora del Instituto Municipal de  
Cultura Física y Deporte

NOTA: LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISION MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL RINCÓN, ESTADO DE MEXICO, DE FECHA ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.